

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Instrucción número Uno de Cartagena

753 Juicio de faltas 57/2003.

Doña Pilar Sánchez Yago, Secretario del Juzgado de Instrucción número Uno de Cartagena.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 57/2003 se ha dictado la presente citación a juicio, que en su contenido dice:

El Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número Uno de Cartagena ha acordado citar a Vd. a fin de que el próximo día 24 de mayo de 2004 a las 13,15 horas de la mañana, asista en la Sala de Vistas número 6, 2.ª planta, a la celebración del juicio de faltas arriba indicado, seguido por falta de realización de actividades sin seguro obligatorio (636), en calidad de denunciado.

Se le hace saber que deberá comparecer al acto de juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse (testigos, documentos, peritos...) y que podrá acudir asistido de Letrado, si bien éste no es preceptivo.

Apercibiéndole que de residir en este término municipal y no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, podrá imponérsele una multa, parándole el perjuicio a que hubiera lugar en Derecho y que, en caso de residir fuera de este término, podrá dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar a otra persona para que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuviere, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a José Rubén San Pedro Sánchez, con D.N.I. número 23.040.382, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido la presente en Cartagena a 16 de enero de 2004.

La Secretario, Pilar Sánchez Yago.

De lo Social número Dos de Cartagena

751 Demanda número 1590/2003. Cédula de notificación.

N.I.G.: 30016 4 0201584/2003.

Materia: Despido.

Demandante: Mariano Sánchez Casanova y Pedro Sánchez Casanova.

Demandado: Multiasiservi 24, S.L.

Diligencia.- En Cartagena a 16 de enero de 2004.

La extendiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que, intentada la notificación a Multiasiservi 24, S.L., por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Doy fe.

Cédula de notificación

Don César Cánovas-Girada Molina, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 1590/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Mariano Sánchez Casanova, Pedro Sánchez Casanova, contra la empresa Multiasiservi 24, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Providencia Magistrado Juez, Ilustrísima señora Teresa Clavo García.

En Cartagena a 8 de enero de 2004.

Por presentada la anterior demanda, se admite a trámite. Se cita a las partes a los actos de juicio y, en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en Palacio de Justicia, calle Ángel Bruna, planta 1.ª (sala uno) el día 13 de febrero a las 10,30 horas de su mañana.

Y para que le sirva de notificación y citación en legal forma a Multiasiservi 24, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». En Cartagena a 16 de enero de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial, Rosa Elena Nicolás Nicolás.

Primera Instancia número Uno de Lorca

1165 Pieza separada de quiebra sección 1.ª 467/1999.

N.I.G.: 30024 1 0100435/2000.

Procedimiento: Pieza separada de quiebra sección 1.ª 467/1999.

Sobre: Otras materias.

Contra: Banco Santander Central Hispano, S.A.

Procurador: Agustín Aragón Villodre.

Don Alfonso Carlos Aliaga Casanova. Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Lorca.

Hago saber: En el expediente de quiebra voluntaria de Transportes Cobarro, S.L., seguido en el Juzgado

de Primera Instancia número Uno de Lorca, al número 467/99, por providencia de esta fecha se ha acordado hacer público que en la junta general de acreedores, celebrada el día 12 de diciembre de 2003, fue designado Síndico don Salvador Paredes Quiñonero, el cual ha tomado posesión de su cargo. Se previene a todos los que afecte, que hagan entrega a dichos Síndicos de cuanto corresponda al quebrado.

En Lorca a 12 de enero de 2004.—El Secretario.

Primera Instancia número Nueve de Murcia

749 Juicio verbal número 817/03.

En los autos de juicio verbal número 817/03, se ha dictado resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

Sentencia número 16

En la ciudad de Murcia a 12 de enero de 2004.

Vistos por el Ilustrísimo señor don Fernando Ferrin Calamita, Magistrado Juez de Primera Instancia número Nueve (Familia) de Murcia, los presentes autos 817/2003, sobre guarda y custodia y alimentos de menores, instados por el Procurador Jiménez-Cervantes Hernández-Gil, en nombre y representación de doña Úrsula Tudela Sánchez, contra don Pietro Mazzolino, en situación de rebeldía, habiendo intervenido el Fiscal.

Fallo

Que debo acordar y acuerdo las siguientes medidas paternofiliales y económicas derivadas de la ruptura de la convivencia extramatrimonial habida entre las partes:

1.^a- Se atribuye a la madre la guarda y custodia del menor Kevin, sobre el que ejercerá la patria potestad, sin perjuicio de que ésta siga siendo compartida.

2.^a- El padre gozará del siguiente régimen de visitas, a falta de acuerdo en otro más amplio: Miércoles, de 17 a 19 h.; fines de semana alternos, de 18 h. del viernes a 20 h. del domingo; y mitad de vacaciones escolares de Navidad, Semana Santa y verano, comenzando el padre en la elección del periodo.

3.^a- El padre ingresará por meses anticipados, en los cinco primeros días y en la cuenta número 0182 4551 52 0201512349, en concepto de alimentos para el menor, la suma de 420,71 euros, actualizable cada 1.^o de enero conforme al IPC.

Al notificar esta sentencia, hágase saber a las partes y al Fiscal que podrán interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días, del que conocerá la Audiencia Provincial de Murcia.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a don Pietro Mazzolino, se extiende la presente en Murcia a 15 de enero de 2004.—El Secretario.

De lo Social número Uno de Murcia

757 Autos número 879/2003.

Cédula de citación

Don Pascual Sáez Doménech, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en autos número 879/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Jesús Mellado Romero contra la empresa Gestión Online de Muebles, S.L., Fogasa, Amueblamientos Integrales, C.B., Rocío Torrecillas Pérez, Emilia Antón Garriga, sobre cantidad, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 8 de marzo de 2004 a las 9,20 horas, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avenida de la Libertad, número 8, 2.^a planta (edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Para que le sirva de citación en legal forma a Gestión Online de Muebles, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Dado en Murcia, 14 de enero de 2004.—El Secretario Judicial, Pascual Sáez Doménech.

De lo Social número Cuatro de Murcia

842 Procedimiento número 264/2003.

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.